

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 25 de marzo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.184

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Annual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 471 del 20-3-85 — Designa en carácter de Asesor Económico ad-honorem a profesional del Ministerio de Economía	926
M.G. Nº 473 del 20-3-85 — Designa con el nombre de "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" a la sala planta baja del Museo de Antropología de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón"	926
S.G.G. Nº 476 del 20-3-85 — Amplía temario para ser tratado en las Sesiones Extraordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia	927
M.G. Nº 477 del 20-3-85 — Faculta al Consejo General de Educación para que regularice la situación escalafonaria y de categoría de revista de diverso personal	928

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 472 del 20-3-85 — Reincorpora a personal en carácter temporario, en la Dirección General de Rentas	928
M.G. Nº 474 del 20-3-85 — Autoriza se abone la indemnización por accidente de trabajo a personal de la Policía de la Provincia	928
M.E. Nº 475 del 20-3-85 — Exceptúa de la prórroga de las designaciones temporarias, a personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Decreto Prórroga Nº 150/85)	928
M.B.S. Nº 478 del 20-3-85 — Incorpora en el presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social, un refuerzo de partida	928
M.B.S. Nº 479 del 20-3-85 — Acepta la donación de un equipo Electroencefalógrafo para el Instituto de Endocrinología y Metabolismo	929
M.B.S. Nº 480 del 20-3-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia, a Jefe de División Estadísticas del Hospital del Milagro	929
M.B.S. Nº 481 del 20-3-85 — Traslada a empleada del Departamento Despacho a su similar de Suministro y Transporte del M. B.S.	929

EDICTO DE MINA

Nº 55929 — Núñez Muñoz, Rubén Herman y otros	929
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 55936 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 005/85	929
Nº 55935 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 20/85	930
Nº 55934 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 12	930
Nº 55933 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 13	930
Nº 55932 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 11	930
Nº 55931 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/85	930
Nº 55905 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 6/85	930
Nº 55900 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/85	931

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 55924 — Carlos Córdoba, Expte. Nº A-59.007/85	931
Nº 55923 — Lopuszynsky, Lucrecia de Lávaque, Expte. Nº 16.875/85	931
Nº 55918 — López Agustina Agripina Vilte de, Expte. Nº A-56.442/84	931
Nº 55917 — Sarmiento Rosa Ortega de, Expte. Nº 16.820/84	931
Nº 55909 — Teodoro Edgardo Michel, Expte. Nº A-57.592/84	931
Nº 55908 — Garrido Corral de García Remedios, Expte. Nº 56.821/84	931
Nº 55907 — Terán Mamaní Benito, Expte. Nº A-56.393/84	931

REMATE JUDICIAL

Nº 55928 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 2.305/83	932
---	-----

POSESION VEINTENAL

Nº 55922 — Lorenzo Cantón, Expte. Nº A-48.500/84	932
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 55903 — Raúl Vázquez, Expte. Nº A-48.110/83	932
Nº 55901 — Ricardo Del Olmo y Roberto Torres	932

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 55902 — Rapelli S. A., Expte. Nº A-59.358/85	932
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 56059 — Luisa Ibañez de Liendro, Expte. A - Nº 56.276/84	932
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
Nº 55930 — Establecimiento La Americana S. R. L.	933
Nº 55921 — Product - Plast. S. R. L.	933

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 55865 — Industrias Noroeste Argentino S. A., para el día 5-4-85	934
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 55937 — Orientación para la Joven - O. P. J., para el día 16-4-85	934
Nº 55927 — Cámara de Turismo de Salta, para el día 12-4-85	934
Nº 55926 — Centro Vecinal Barrio Santa Ana, para el día 13-4-85	935

AVISO GENERAL

Nº 55925 — Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta	935
--	-----

RECAUDACION

Nº 55920 — Del día 22-3-85	935
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 471

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Roberto Ernesto Guzmán, L. E. Nº 7.253.574, al cargo de Asesor Económico del Ministerio de Economía (Categoría 23);

Por ello, y atento a la eficaz colaboración prestada al Gobierno de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Roberto Ernesto Guzmán, L. E. Nº 7.253.574, Clase 1939, al cargo de Asesor Económico del Ministerio de Economía (categoría 23), a partir del 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase en carácter de Asesor Económico ad-honorem del Ministerio de Economía, al Lic. Roberto Ernesto Guzmán, L. E. Nº 7.253.574, a partir de igual fecha que la mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 473

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 62-481/85, mediante el cual la Dirección del Museo de Antropología de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón", solicita se designe con el nombre de "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli", a la sala ubicada en planta baja de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión se realiza como un justiciero homenaje de la Provincia, a quien en vida se abocara al estudio y difusión de nuestras raíces, como así también a la formación de diversas entidades culturales y artísticas que llevaron a un mejor conocimiento de las Ciencias Antropológicas en nuestro medio;

Que el Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli prestigió a Salta con su inestimable y caudaloso aporte a las artes y a las ciencias, al margen de su ardua labor como hombre público y activísimo protagonista en el marco de la realidad social de la Provincia y el país;

Que quedan como palpables pruebas de ese aporte sus títulos de fundador y primer director honorario del Museo Arqueológico de Salta, y de cofundador y presidente del Instituto de Estudios Superiores de Salta, entre otras inestimables concreciones y además de sus trabajos de índole histórica, arqueológica y literaria, publicados en libros, folletos, revistas y periódicos especializados;

Que el Prof. Sirolli, pudo ostentar en vida con justicia títulos que toda colectividad concede só-

lo a las grandes personalidades; y sus descubrimientos arqueológicos y ensayos lingüísticos, así como de su actividad en la función pública, revelan fusionados en él al hombre de acción y al estudioso, en esa relevante síntesis que caracterizó siempre a los que dejan tangibles pruebas de su obrar;

Que el Gobierno de la Provincia y el pueblo de Salta, no pueden dejar en suspenso su reconocimiento a un aporte de tal envergadura intelectual y humana;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con el nombre de "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli", a la sala planta baja del Museo de Antropología de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón", en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 476

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2526/84, y sus ampliatorios Nros. 2585/84, 2640/84 y 2751/84, mediante los cuales se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la urgente consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el temario previsto en los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas, la consideración de los siguientes temas:

a) Para ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados:

16. Proyecto de Ley autorizando la donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de terrenos de propiedad de la Municipalidad de El Bordo - Expediente Nº 055-D/84. Sin dictamen.

17. Proyecto de Ley restableciendo la vigencia de la Ley 1306 y sustitución de los artículos 6º, 12º, 13º, 21º, 23º y 30º, sobre organización y funcionamiento del Jury de Enjuiciamiento - Expediente Nº 104-C/84, que cuenta con media sanción del Senado. En Diputados, aconsejando aprobación con modificaciones (Orden del Día 89-1).

18. Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, el inmueble denominado "Finca El Naranjito", Departamento Metán, con destino al emplazamiento del Centro de Distribución Metán, dependiente de la Dirección Provincial de Energía, que cuenta con media sanción del Senado. En Diputados, sin dictamen, Expediente Nº 361-C/84.

19. Proyecto de Ley de Oficialización de la Escuela Secundaria "Senado de la Provincia", de la localidad de La Caldera, Expediente Nº 319-C/84, que cuenta con media sanción del Senado y Diputados aconseja su aprobación en dictamen impreso - Orden del Día 169-1.

20. Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, la fracción de dos (2) hectáreas perteneciente a "Finca Vaqueros", Catastro Nº 1229 en Vaqueros, que cuenta con media sanción del Senado y en Diputados se encuentra sin dictamen. Expediente Nº 335-C/84.

21. Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad de la señora Elena S. de González Bonorino y otros, para la construcción de Viviendas Familiares, ubicado en La Caldera, Expediente Nº 336-C/84, cuenta con media sanción del Senado.

22. Proyecto de Ley sobre afectación de dos inmuebles, Matrículas Nros. 1747 y 23, plano 86 de la Dirección General de Inmuebles, con destino al asentamiento de las comunidades aborígenes de La Cortada y Los Baldes, Departamento Rivadavia. Expediente Nº 168-C/84, que cuenta con media sanción del Senado y Diputados aconseja su aprobación (Orden del Día 138).

b) Para el tratamiento de la Honorable Cámara de Senadores:

13. Proyecto de Ley de aprobación del Convenio con ISSARA y la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta.

14. Proyecto de Ley, aprobación de la venta de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Orán, para la construcción de una Planta de Procesamiento de Café. En Senadores bajo número de expediente Nº 1055 de fecha 31-10-84, en Comisiones de Legislación General y de Hacienda y Presupuesto desde el 6-11-84.

15. Proyecto de Ley de aprobación de Convenio celebrado en fecha 7 de diciembre de 1984, entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia, para cooperación técnica de Recursos Hídricos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 477

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 61 - 47.666, mediante el cual el Consejo General de Educación solicita se lo faculte para regularizar la situación escalafonaria de diverso personal del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 21.809 que dispone la transferencia de los servicios educativos nacionales, se incorporaron al Consejo General de Educación personal de los agrupamientos Administrativos, Servicios Generales y de Mantenimiento y Producción, cuyas categorías de revista en jurisdicción nacional se encontraban totalmente relegadas respecto de las vigentes en el orden provincial, fenómeno que también se observa en relación a agentes que ya pertenecían al Organismo, los que a punto de acogerse a los beneficios de la jubilación, continúan totalmente postergados en su categoría;

Que por aplicación del régimen estatutario de la Ley 5546 y Decreto de Escalafón Nº 312/80, las normas que regulan las promociones son de aplicación obligatoria y uniforme y no permiten contemplar casos de evidente inequidad, en razón de tratarse de situaciones de arrastre no consideradas en las normas citadas;

Que se considera de estricta justicia contemplar el caso del Personal de Servicios Generales, de Mantenimiento y Producción, cuya situación escalafonaria está totalmente relegada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase al Consejo General de Educación, por esta única vez, para que en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto, regularice la situación escalafonaria y de categorías de revista, del personal que se detalla a continuación:

a) De Servicios Generales; b) de Mantenimiento y Producción; c) Administrativo transferido por Ley Nº 21.809, todo de conformidad a los Agrupamientos, Tramos y Grupos previstos en el Decreto Nº 312/80, debiéndose tener presente en la totalidad de los casos, para su encuadre, la antigüedad en el servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 472 - 20-3-85 - Expte. Nº 01 - 40652/84.

Artículo 1º — Reincorpórase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señora Milagro del Valle Choque, D. N. I. Nº 10.582.009, Clase 1952, para desempeñarse en la Dirección General de Rentas, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º inciso a) del decreto Nº 167/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07 del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 474 - 20-3-85 - Expte. Nº 44-000792/85.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Comisario Inspector (R.), D. Juan Carlos Avila, M. I. Nº 7.243.043, la suma de Pesos argentinos quinientos noventa mil setecientos dieciocho pesos con treinta y cuatro centavos (\$a 590.718,34), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 23 de diciembre de 1982 y del cual resultara con una incapacidad del treinta y cinco por ciento (35%) de la total laboral.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 475 - 20-3-85 - Expte. Nº C/24 - 03518/84.

Artículo 1º — Exceptúase de la prórroga de las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública Provincial, dispuesta por Decreto Nº 150/85, al señor Juan Carlos Barnes, D. N. I. Nº 13.835.392, Legajo Personal Nº 61593 - Personal Temporario, categoría equivalente 14 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, designado mediante Resolución Ministerial Nº 645-D/84 y prórrogas sucesivas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 478 - 20-3-85 - Expte. Nº 14.905/85 - Código 69.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 8º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, incorpórase en el presupuesto vigente, un crédito por Cuatro millones de pesos argentinos (\$a 4.000.000), con destino a los gastos de emergencia enunciados en el Visto del presente decreto, en la partida que se indica:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Transferencias para Financiar erogaciones Corrientes - Varios \$a 4.000.000,-

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 479-20-3-85 - Expte. Nº 1.153/84 - Código 76.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el doctor Jorge Dragone al Instituto de Endocrinología y Metabolismo, consistente en un Equipo Electroencefalógrafo (usado), marca Baarhograph, de ocho (8) canales con cabezal y soporte metálico de sostén, con estuche metálico de 56 x 43 x 24 cm., tipo valija, industria argentina, con un valor de reposición de \$a 450.000,-.

Art. 2º — El Departamento de Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse al doctor Jorge Dragone, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 480-20-3-85 - Expte. Nº 78.076/84 - Código 66.

Artículo 1º — Ratificase la función de jefe de División Estadísticas del Hospital del Milagro, asignada por disposición interna Nº 208 de fecha 6 de agosto de 1984, al señor Carlos Diógenes Ceballos, legajo Nº 05745, dibujante "B" del precitado organismo, en reemplazo del señor Ramón Emilio Mónico, adscripto al Ministerio de Economía.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Carlos Diógenes Ceballos, legajo Nº 05745, una sobresignación por subrogación consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento técnico, tramo a, categoría 11 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe de Servicio Estadísticas del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 1984, con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida "Sobresignaciones".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 481-20-3-85 - Expte. Nº 79.963/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasládase a la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, legajo Nº 33249, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06, del Departamento Despacho, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, al Departamento Suministro y Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, para desempeñarse en el mismo agrupamiento, tramo, categoría y con funciones de auxiliar administrativa.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organiza-

ción 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento B-II, categoría 07 (vacante por reubicación presupuestaria de Ernesto Santos Ibarra, resolución ministerial Nº 659 D/82) de la Unidad de Servicio 2/21-2, creando en su reemplazo con vigencia a la consignada en el artículo anterior un cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 06, con destino a la Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Departamento Suministro y Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84 y descongélase el mismo de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 55929

F. Nº 24949

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Núñez Muñoz, Rubén Hermán, Berna Alexi Gómez Flores y Oscar Orlando Casella, han solicitado en el departamento de San Carlos, el día 19 de octubre de 1984, por Expte. Nº 12167, permiso para explorar y catear la siguiente zona Como PR la torre de la Iglesia San Carlos, se mide 2.900 metros az. 92º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 328º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 58º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 148º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 238º hasta el P.P., cerrando la superficie de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del señor Adolfo Daher, domiciliado en calle Alvarado Nº 250 de esta ciudad. — Salta, 21 de febrero de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700,-

e) 25-3 y 9-4-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 55936

F. Nº 1913

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 005/85

Expediente Nº 17.023/85.

Llámase a Licitación Pública Nº 005/85, para la provisión de Resmas de Papel, Cartulina, Calas de Master, Solución Conversora, etc., con destino a la Dirección de Publicaciones e Impresiones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 2.145.550 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos argentinos).

Apertura de las Propuestas: 2 de abril de 1985. Horas 11.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso. Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

Valor al cobro \$a 2.400,-

e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55935

F. Nº 1912

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Administración de Parques Nacionales
Ley 22.351

LICITACION PUBLICA Nº 20/85

Expediente Nº 0342/85.

Objeto: Venta de todos los rollizos remanentes de antiguas explotaciones forestales acanchados en el paraje "Abra Colorada" en jurisdicción del Parque Nacional Calilegua - Provincia de Jujuy.

Apertura: 15 de abril de 1985 a las 15 horas.

Lugar de Apertura: Sede Administrativa de la Supervisión Zonal del N.O.A. - Leguizamón 925, Salta - C. P. 4400.

Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: \$a 5.000,- (Pesos argentinos cinco mil).

Omar A. Duarte, Jefe del Dpto. de Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55934

F. Nº 1911

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Adquisición: Equipamiento para Laboratorio y Placas Radiográficas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 a realizarse el día 15 de abril de 1985, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento para Laboratorio y Placas Radiográficas, con destino a diferentes servicios.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000,- (Pesos argentinos mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 Salta.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55933

F. Nº 1910

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Adquisición: Medicamentos y Material de Curación.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, a realizarse el día 12 de abril de 1985, a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 16.000,- (Pesos argentinos dieciséis mil), sujeto a reajuste por el monto

total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 Salta.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55932

F. Nº 1909

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Adquisición: Un Electroencefalógrafo.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 a realizarse el día 12 de abril de 1985, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un Electroencefalógrafo con destino a: Hospital San Bernardo.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 500,- (Pesos argentinos quinientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 Salta.

C.P.N. Norma E. Villa, Supervisora Dpto. de Coord. Gral. D.G.A - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55931

F. Nº 1908

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/85, para el día 17 de abril de 1985 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Impresión y Provisión de 490.500 cheques en formularios continuos para Casa Central, Sucursales y Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones:**Ciudad de Salta:**

Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Salta - Dpto. Servicios Generales - 4400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Banco Provincial de Salta - Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847, Buenos Aires.

Precio del Pliego: \$a 10.000,- (Diez mil pesos argentinos), sujeto a reajuste.

por el Banco Provincial de Salta

Dpto. de Servicios Generales

Alberto L. Cruz, Gerente Departamental - Esteban Roque Vega, Jefe División de I^a.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55905

F. Nº 1906

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social**Instituto Provincial de Desarrollo****Urbano y Vivienda**

LICITACION PUBLICA Nº 6/85

"Compra de materiales para la construcción del Programa Plan 005 Erradicación de Ranchos".

Fecha y Lugar de Apertura: 10 de abril de

1985 a las 9 horas en Avda. Belgrano 1349 - Salta.
 Precio del Pliego: \$a 5.000.
 Venta del Pliego y Consulta: En Avda. Belgrano 1349 - Salta. De 7,30 a 12,30 horas.
 Valor al cobro \$a 3.600,- e) 21 al 25-3-85

O. P. Nº 55900 F. Nº 1905
 PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Bienestar Social
 Instituto Provincial de Desarrollo
 Urbano y Vivienda
 LICITACION PUBLICA Nº 5/85

Obra: "Construcción 36 Viviendas en General Güemes - Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio Tope: \$a 70.593.188.

Fecha de Apertura: 15 de abril de 1985 a las 11 horas en Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Precio del Pliego: \$a 7.000.

Lugar de Venta y Consultas: Avda. Belgrano 1349 - Salta. De 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600,- e) 21 al 23-3-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 55924 F. Nº 24937
 El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CORDOBA (Expediente Nº A-59.007/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. — Salta, marzo 14 de 1985. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.
 Imp. \$a 2.100,- e) 25 al 27-3-85

O. P. Nº 55923 F. Nº 24938
 El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: Sucesorio de LOPUSZYNSKY, LUCRECIA LAVAQUE de, Expediente Nº 16.875/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 21 de marzo de 1985. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.
 Imp. \$a 2.100,- e) 25 al 27-3-85

O. P. Nº 55918 R. s/c. Nº 3445
 La doctora Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Doña López, Agustina Agripina Vilte de, a hacerlos valer en Expte. Nº A-56.442/84, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de marzo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.
 Sin cargo e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55917 F. Nº 24917
 El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial Sud, de Sal-

ta, Secretaria de la Dra. Analía V. de Moisés, en los autos "Sarmiento Rosa Ortega de, s/Sucesorio", Expte. Nº 16.820/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, (Salta), 5 de diciembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.
 Imp. \$a 2.100.— e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55909 F. Nº 24933
 El doctor Luis María R. Pagano, Secretario del Juzgado Civ. y Com. Primera Inst., Décima Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teodoro Edgardo Michel", Expte. Nº A-57.592/84, cita a todos los herederos y acreedores a hacer valer los derechos que les correspondan, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de marzo de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.
 Imp. \$a 2.100.— e) 22 al 26-3-85

O. P. Nº 55908 F. Nº 24931
 La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados: "Garrido Corral de García, Remedios - Sucesorio", Expte. Nº 56.821/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Virginia Franco, Secretaria. — Salta, 19 de marzo de 1985.
 Imp. \$a 2.100.— e) 22; 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55907 F. Nº 24932
 El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho. Expte. A-56.393/84 sucesorio de Don Terán Mamani, Benito, Salta, 21 de marzo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.— e) 22; 25 y 26-3-85

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 55928 F. Nº 24942

Por CARLOS ARTURO CURA Un tractor Hanomag

El día 28 de marzo de 1985, a las 18 horas, en mi Oficina de calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, con dinero de contado: Un tractor Hanomag, calor rojo, Modelo R-60, Chasis Nº 0561988, año 1962, Motor Nº 503801. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Inés del Carmen Daher, en autos caratulados: Negri, Pedro Ricardo vs. Gómez, Manuel Fernando - s/Ejecutivo, Expte. Nº 2.305/83. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Exhibición del bien en Güemes Nº 481, Confitería Nippur, de la ciudad de Tartagal, en horarios de Oficina. Comisión de ley del 10%, a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$a 2.000.- e) 25 y 26-3-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 55922 F. Nº 24946

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria del doctor Enzo Di Gianantonio, en autos: "Alloa, Carlos Bautista c/Coria, Higinio Isolino; Coria, Leona Concepción; Coria, Jesús Epifanía y Coria, Baldina Griselda s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-48.500/84, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a Lorenzo Canton, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Secretaria, 27 de febrero de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.— e) 25; 26 y 27-3-85

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 55903 F. Nº 24912

La doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en los autos caratulados: Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Vázquez, Raúl - Ejecutivo, Expte. Nº A-48.110/83, cita

por el término de tres (3) días al señor Raúl Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo presente. — Salta, 14 de marzo de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.- e) 21 al 25-3-85

O. P. Nº 55901 F. Nº 24913

El doctor Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8a. Nominación; Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Del Olmo, Ricardo y Torres, Roberto - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-30.253/82, cita por el término de cinco días a los deudores Ricardo Del Olmo y Roberto Torres para que comparezcan a estar en derecho en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Mercedes J. de Arias, Secretaria. Salta, 13 de marzo de 1985.

Imp. \$a 1.500.- e) 21, 22 y 25-3-85

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 55902 F. Nº 24914

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Salta, en los autos: "Rapelli S.A. s/Oficio Ley 22.172 librado por el Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Com. Nº 3, Secretaria Nº 5 de la Capital Federal (Concurso Preventivo), Expte. Nº A-59.358/85, Secretaria Dra. Cristina F. de Carranza, hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5 de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 15 de febrero de 1985 se declaró la apertura del concurso preventivo de Rapelli S.A. con domicilio en Maipú Nº 471, 6º Piso, Capital Federal y establecimiento industrial en la localidad de Rapelli, provincia de Santiago del Estero. Señálase hasta el día 30 de abril de 1985 para que los acreedores presenten al Síndico, Contadora Leonor D. Misson, con domicilio en Olleros Nº 1780, Piso 13º, Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 17 de mayo de 1985 y 12 de junio de 1985 para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 5 de julio de 1985, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores con los que concurren, en la Sala de Audiencias de la Cámara Comercial, Callao 635, Piso Primero, Capital Federal. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.500.- e) 21 al 27-3-85

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 56069 R. S/C. Nº 3456

El doctor Mario Arsenio Salvadoras, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Expte. A - Nº 56.276/84, en los autos caratulados: Ibáñez de Liendo,

Luisa - Rectificación de Partida, hace saber que la Sra. Luisa Ibáñez de Liendro, solicita la rectificación en el acta de matrimonio de Luisa Ríos y Alberto Liendro, del apellido de la misma y su edad, figurando como Luisa Ibáñez de 16 años. Asimismo en la citada acta figura como hija de Marcelino Ríos, siendo hija natural de

doña Matilde Ibáñez, figurando ésta con una edad de 45 años, siendo el correcto de 38 años, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 23 de noviembre de 1984. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 25-3 y 10-4-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 55930

F. Nº 24948

Nombre: Establecimientos "La Americana S.R.L."

Socios: Arturo César Vanetta, 41 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Luis Nº 490, L.E. número 8.163.152; Dionel Santiago Canusso, 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, quinto piso, departamento "D", D.N.I. Nº 6.301.054 y Carlos Elio Miranda Flores, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Avda. Tavella Nº 1679, L.E. Nº 8.170.082.

Fecha de instrumentación: 4 de diciembre de 1984.

Denominación de la sociedad: "Establecimientos La Americana S.R.L."

Domicilio social: Avda. Tavella 1699, Salta.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: fabricación y elaboración de pastas frescas y secas, fideos de todo tipo, tallarines, canelones, discos de empanadas, pasteles, y en general todas pastas alimenticias derivadas de la harina de trigo. Comerciales: Distribución y ventas de los productos mencionados precedentemente y artículos alimenticios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en \$a 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos argentinos), dividido en 2.700 (dos mil setecientos) cuotas iguales de \$a 1.000 (mil pesos argentinos) cada una. Cada socio suscribe un tercio del capital.

Administración: La representación, y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. Para cualquier operación inmobiliaria, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la autorización expresa de todos los socios.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, ex-

cepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo expuesto en el artículo 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de marzo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en la Com. de Registro.

Imp. \$a 2.510.—

e) 25-3-85

O. P. Nº 55921

F. Nº 24936

CONSTITUCION DE PRODUCT-PLAST S.R.L.

Socios: Marta Hortensia Maldonado, L.C. Nº 7.577.340, soltera, argentina, nacida el 31/1/1939 y Pedro Antonio Maldonado, L.E. Nº 7.214.040, soltero, argentino, nacido el 22/5/1929, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 61 de la ciudad de Salta.

Denominación: "Product - Plast S.R.L."

Domicilio de la sociedad: calle Lerma 111, ciudad de Salta.

Objeto: Fabricación, compra-venta, representación de envases de polietileno y productos plásticos en general, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social podrá efectuar la sociedad toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial o de cualquier otra que se relacionen con el objeto social; el detalle de la presente cláusula es simplemente enunciativo y en ningún modo limitativo de las actividades que pueda realizar la empresa.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde el 16/3/1985.

Capital social: Se fija en la suma de pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000), dividido en 200 cuotas de pesos argentinos diez mil (\$a 10.000) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de 100 cuotas de capital cada uno, o sea \$a 1.000.000 cada socio, en bienes según balance al 16/3/85, realizado por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios o de un tercero, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, indistintamente, obligan a la sociedad.

Designación de gerente: Los socios deciden designar con el cargo de Gerente, con todas las atribuciones y obligaciones, al señor Eduardo Luis Ovejero, D.N.I. Nº 7.809.948, casado, argentino, nacido el 9/12/1949, de profesión empleado, domiciliado en Martín Leguizamón Nº 93 de la ciudad de Salta.

Ejercicio económico - financiero: El ejercicio económico - financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 21 de marzo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.390.—

e) 25-3-85

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 55865

F. Nº 24875

"I.N.A. S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de "Industrias Noroeste Argentino S A", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1985 a horas 8:00, en la sede social de avenida Juan B. Alberdi s/nº, Ruta 9, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2º) Ratificar el prestar conformidad a la continuación del trámite del Concurso preventivo en que se presentara la sociedad (Ley Nº 19.551 y 22.917).

El Directorio

Imp. \$a 10.000

e) 19 al 25-3-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 55937

R. s/c. Nº 3446

O. P. J. - SALTA

ORIENTACION PARA LA JOVEN

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, calle Virgilio Tedín Nº 139 de esta ciudad, el día martes 16 de abril de 1985 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1984.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección del miembro suplente del Organismo de Fiscalización, por renuncia.
- 5º Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, "Todas las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, si se inicia media hora después de la fijada en la Convocatoria, en caso de que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Salta, 25 de marzo de 1985.

María Elena San Román de Velarde
Presidenta

Josefina Cintioni de Barbarán
Secretaria

Sin cargo

e) 25 y 26-3-85

O. P. Nº 55927

F. Nº 24944

CAMARA DE TURISMO DE SALTA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Turismo de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce (12) de abril de 1985, a las veinte (20) horas, en la sede de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, sita en calle 20 de Febrero 841, Planta Alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización. (revisora de cuentas), correspondientes al ejercicio 1984.
- 3º Elección de autoridades (período 2 años), según Arts. 30 y 31 de los Estatutos, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1º y 4º y Vocales Suplentes 1º y 4º.
- 4º Fijación de las cuotas sociales.
- 5º Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: La documentación exigida por el Art. 19 del Estatuto se encuentra a disposición de los señores socios en España 508. (Art. 22) Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Amelia F. de Posadas
Pro-secretaria

Sergio R. Perotti
Presidente

Imp. \$a 600.—

e) 25-3-85

O. P. Nº 55926

F. Nº 24951

**CENTRO VECINAL BARRIO SANTA ANA
CONVOCATORIA**

El Centro Vecinal del Barrio Santa Ana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1985 a horas 19,00 en la Escuela Nº 80, Tercera Etapa, Bº Santa Ana, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, por el Ejercicio 1984.
3. Actualización de la cuota social.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.
5. Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Si no se reúne quórum a la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, una hora después de la indicada en la convocatoria.

Carlos Enrique Cerezo
Presidente

Imp. \$a 600.—

e) 25-3-85

AVISO GENERAL

O. P. Nº 55925

F. Nº 24954

**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, llama a concurso de título y antecedentes para cubrir el cargo de Prosecretario rentado del Tribunal de Etica y Disciplina

(art. 160 bis, ley 5.412, ref. ley Nº 6.173), con las siguientes especificaciones:

Fecha de presentación de antecedentes: hasta las 13,00 horas del día 10 de abril de 1985, personalmente o por carta certificada con aviso de retorno.

Lugar de inscripción: sede del Colegio de Abogados y Procuradores, Sarmiento esquina Belgrano, primer piso, Salta.

Sueldo: equivalente a Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

Requisitos: 1) estar inscripto en la matrícula de abogado; 2) no tener una antigüedad mayor de cinco años en el ejercicio profesional; 3) no registrar sanciones disciplinarias; 4) antecedentes.

Fecha de entrevista y prueba de capacitación: día 17 de abril a horas 9,00, en la sede de la Caja de Abogados (Sarmiento esq. Güemes), Salta.

1) conocimiento del proceso instructorio; 2) Ley 5.412, en especial Código de Etica; 3) Reglamento del Tribunal de Etica; 4) Dactilografía.

Resolución del Tribunal de Concurso: 17 de abril de 1985.

El Consejo Directivo, marzo, 1985

Imp. \$a 3.600.—

e) 25; 26 y 27-3-85

RECAUDACION

O. P. Nº 55920

Saldo anterior	\$a 1.342.491.-
Recaudación del día 22-3-85	\$a 30.150.-
TOTAL	\$a 1.372.641.-